

ACTA ORDINARIA 11-2025. Acta número once correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con cinco minutos del dieciocho de febrero del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

Se le da la más cordial bienvenida al director Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°11-2025: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°11-2025. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 09-2024 y el acta de la sesión extraordinaria No. 10-2024. -----
3. Atención al fideicomiso BCR-JUDESUR. -----

4. Informe de dirección ejecutiva de JUDESUR. -----
5. Lectura de correspondencia. -----
6. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.º 11-2025. El director Alexander Carrera Mendoza, tuvo problemas de conexión a la hora de la votación.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 09-2025 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 10-2025: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°09-2025 del once de febrero del dos mil veinticinco. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N N°09-2025 del once de febrero del dos mil veinticinco. El director Alexander Carrera Mendoza, tuvo problemas de conexión a la hora de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°10-2025 del trece de febrero del dos mil veinticinco. -----

ACUERDO 03. Aprobar el acta extraordinaria N°10-2025 del trece de febrero del dos mil veinticinco. El director Alexander Carrera Mendoza, tuvo problemas de conexión a la hora de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO III. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL FIDEICOMISO BCR-JUDESUR:

Al ser las diez horas con once minutos, ingresan a la sala de sesiones de forma presencial el Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial y el arquitecto Luis Miguel Herrero Kohnor y de forma virtual el señor Carlos Brenes, Edgar Sánchez Ramírez, Gloriana Sánchez Ramírez, Karen Rodríguez y Raquel Ramírez Fonseca. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, les da la más cordial bienvenida y les da la palabra. -----

ARTÍCULO 4: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, agradece al fideicomiso por atender la solicitud, en la última sesión del Comité Ejecutivo se presentó el detalle del cronograma y del avance que teníamos de obra, en donde aparecía un avance de 90%, nos quedaron algunas dudas con respecto a que decía que el cierre del proyecto estaba para junio. Entonces se aclaró que en realidad es porque también hay algunas cosas propias del cierre, como cierre contable, informes y

otras cosas más, sin embargo, que había algunos pequeños atrasos en algunas de las actividades que se tenían programadas y también que el tema del cambio de la conexión al sistema eléctrico de emergencia, se tuvo que posponer a solicitud de los concesionarios, porque no habían hecho los cambios y que todavía estaban conectados a un sistema de emergencia, incidía en el cronograma. Entonces, tal vez lo que les iba a solicitar, que pudieran compartir con la junta cómo vamos, cómo estamos con el cronograma, nivel de avance que tenemos y también si pudieran referirse un poquito al tema del sistema de conexión eléctrico al sistema de emergencia, les doy la palabra. ----- Toma la palabra el señor Carlos Brenes, quien da los buenos días, es un gusto poder acompañarlos, aunque sea virtual y si en la presentación se tocan los temas que Don Luis ha mencionado, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

**Presentación
Resumen de Estado de
Situación**



18 de Febrero de 2025



CONTENIDO

1. Estado de situación del cronograma del proyecto
2. Estado de avance Fase I



Estado de avance Fase I -----

Cronograma de finalización

Fase I:	Fecha Actuales
Fin Construcción:.	25 Abr. 2025
Recepción provisional:	9 May. 2025
Entrega puesta en marcha:	23 May. 2025
Recepción definitiva:	6 Jun. 2025
Fecha Finalización Contrato Fideicomiso:	14 Ago. 2025



DEFINICIÓN DE HITOS DEL CRONOGRAMA GENERAL

Fin de Construcción: Momento en que la obra ha sido terminada según lo establecido en el contrato.

Recepción Provisional: Primera revisión formal del proyecto donde se verifica que cumple con las condiciones pactadas. Se identifican posibles fallas o detalles pendientes por corregir.

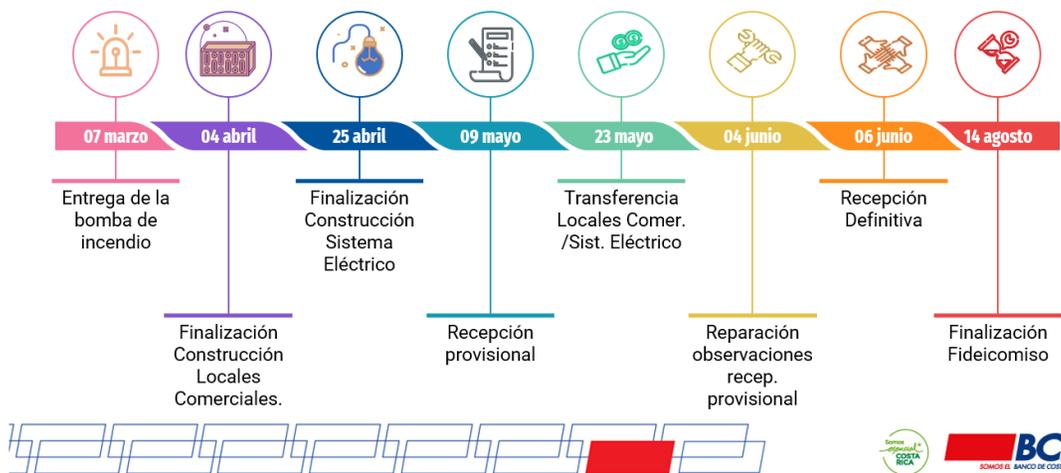
Entrega Puesta en Marcha: Proceso en el que el proyecto es activado o puesto en funcionamiento, asegurando que todos los sistemas operen correctamente antes de su uso definitivo.

Recepción Definitiva: Validación final tras haber corregido observaciones de la recepción provisional, confirmando que la construcción está en condiciones óptimas.

Fecha de Finalización del Contrato de Fideicomiso: Día en que concluyen las obligaciones contractuales del fideicomiso, cerrando formalmente la administración del proyecto.



Línea de tiempo - hitos más importantes 2025



AMPLIACIONES DE PLAZO GENERADAS A ENERO 2025

1. Retraso en importación de Bomba del SPCI
2. Ampliaciones por lluvias
3. Retraso en la desconexión del sistema de emergencia. El Consorcio presentó la solicitud el **14 de noviembre de 2024** y se espera recibir la autorización para iniciar los trabajos el **24 de febrero de 2025**, lo que representa un **tiempo transcurrido de 72 días hábiles**. Una vez que los locatarios se desconecten del sistema (24 de febrero de 2025), el Consorcio necesitará **42 días hábiles para completar los trabajos**.



FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN



FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN



FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN



FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN



La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que la duda es, nos había informado que había estado teniendo problemas con las tuberías. Pero quiera saber ya, el estado actual si ya ese proceso de remover y demás, si ya eso ya se terminó o aún está en el proceso de, porque no recuerdo la fase que estaban haciendo donde afectó las tuberías, es para saber si ya ese proceso se terminó o aún están en esa fase constructiva y con el tema del sistema eléctrico de estas tuberías rojas, si eso también se terminó de instalar. – El señor Carlos Brenes, responde a Merilyn, con mucho gusto, con respecto al tema de las tuberías, si ha sido honestamente algo bastante complicado, porque desafortunadamente no existen planos que indiquen por dónde van las tuberías de agua. Hay un cierto conocimiento que tiene alguna gente, así como anécdota, se medió acuerdan que por aquí o por allá hay algunas tuberías. Ahí nos ha ayudado la gente de la ASADA don Joselito y demás, pero ciertamente como tenemos que hacer mucho espacio para los sistemas que tenemos que colocar, ha habido afectaciones honestamente no lo podemos ocultar y mucho menos, ya ha sido de conocimiento de ustedes y lo que se ha tratado de minimizar el asunto. Lo último que acordamos y que me parece que está dando mejor resultado, es que los trabajos de excavación se están haciendo de noche, para que, si se golpea alguna tubería y se revienta, que sea en un momento en el que no están utilizándose los locales, y así es reducir la afectación al depósito. Los trabajos todavía no

han terminado, están trabajando en eso y ya digamos hay menos probabilidades porque ya se hicieron un montón de huecos por todos lados, pero todavía la posibilidad de existir afectación, pero lo estamos haciendo de noche para tratar de minimizar el impacto en caso de que accidentalmente se reviente alguna tubería. Y con respecto al sistema de incendios que son las tuberías rojas, no está totalmente finalizado, pero si tiene un porcentaje bastante significativo, superior al 65%, la instalación de tuberías, esas tuberías hay algunas que van expuestas, que son las que nosotros vemos verdad que están ahí fuera y otros sectores que van enterrados. Entonces la parte que lleva menos avance es la parte que va enterrada. Por la dificultad de estar excavando, golpeando tuberías, también han aparecido cosas con material que no tiene calidad adecuada, entonces se ha tenido que reparar o sustituir. Bueno, básicamente esa es la situación Marilyn. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, da los buenos días, compañeros y compañeras, señores del fideicomiso, don Carlos de repente es para usted la réplica de lo que hicimos en la reunión anterior. Contarles que en abril cumplimos 35 años de vida, JUDESUR. Tenemos dentro de un montón de cosas, inaugurar los locales que están terminando, de repente, solicitarle como lo hice en la sesión anterior, que para esos días mucho de los materiales, muchos de los materiales de construcción ya en desecho, de repente que el empresario nos ayudé, con la limpieza de eso, para cuando nosotros estamos en ese proceso, tener un poquito lindo eso ahí, lo otro es que estamos en un proceso licitatorio de esos locales y tenemos la esperanza de que mucha gente va a querer conocer el espacio. Entonces, de repente solecito y tal vez con el apoyo a los compañeros, que todos esos espacios estén cómodamente accesibles para que cuando don David, que es el encargado del departamento comercial, le visite algún empresario de esto, que él tenga la oportunidad de poder visitar y que la gente conozca esos locales, conozca todo lo que tiene por dentro y que va a ser de beneficios para el concesionario, de tal forma que, por un lado, eso sería una consulta o una réplica de lo que hablábamos en el Comité Ejecutivo. -----

El señor Carlos Brenes, responde a don Juan Carlos, pues efectivamente son distintas fechas que se tienen del proceso de entrega y entendemos totalmente, entendemos dentro del proceso licitatorio y demás, ya le comentamos al contratista y lo vamos a trabajar en un plan especial para poder entonces definir bien qué zonas van a hacer de

visitación y qué zonas habilitamos. En buena teoría para el 4 de abril, ya deberíamos de tener los locales, con excepción de alguna pequeña reparación o algún pendiente que queda por ahí, pero ya digamos quedarían habilitados de alguna manera para que se puedan llevar a alguien que los quiera ver y demás, yo creo que eso digamos es algo que se puede manejar, igualmente vamos a ver este plan para poder entonces definir zonas, donde no haya ningún tipo de trabajo de construcción y por supuesto el tema de remoción de desechos, residuos, basura y cosas de ese tipo, es algo digamos que se ha venido haciendo, pero entendemos que para esas fechas debería de estar a un mínimo, para que no se vea muy feo. Así que con mucho gusto don Juan Carlos, vamos a trabajar en un plan para eso y yo creo que es totalmente manejable. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a don Carlos Brenes que lo otro es, no sé si tiene la filmina por ahí de los dineros que de repente, por diferentes formas, van quedando ahí de residuo. Yo quiero que le informemos hoy a la Junta de esos dineros, porque la Junta tiene que tomar decisiones con relación a los mismos, entonces de repente, nos muestra y nos explica de dónde van quedando esos dineros. -----

El señor Carlos Brenes, responde a don Juan Carlos, que esta es la presentación del Comité Ejecutivo que les dimos el miércoles pasado: -----

CONTINGENCIA DISPONIBLE



Contingencia disponible	₡1 152 925 904,66	
OC aprobadas al 31-Ene-2025	-₡774 821 801,51	67,20%
Total disponible		
Contingencia	₡378 104 103,15	
OC en cálculo o revisión al 31-Ene-2025	-₡6 572 836,38	
Total disponible proyectado	₡371 531 266,77	

Entonces, efectivamente, como dice don Juan Carlos, existen dineros que estaban proyectados de existir para efectos de contingencias. Lo que se acostumbra cuando se identifican riesgos es establecer contingencias para hacerle frente a esos riesgos, nosotros, pues siguiendo buenas prácticas, establecimos básicamente dos grandes bolsas de contingencia, una contingencia general, una contingencia asociados al sistema contra incendio y una contingencia asociada a los reajustes de precio. Adicionalmente existen reajustes: -----

REAJUSTES DE PRECIO

El monto total de reajustes aprobados hasta la fecha asciende a ₡100 188 316,57.

Item	Avance	Fecha	Monto de Avance	Reajuste Aprobado	%	Estado	Oficio de aprobación	Observaciones
1	Avance 1	jul-24	53 697 251,10	- 3 036 849,35	-5,66%	Aprobado	GCI-584-OF-1115	Aplicado en avance 4 con la nota de crédito número 331 del 25-Oct-2024
2	Avance 2	ago-24	212 462 562,00	- 12 412 830,07	-5,84%	Aprobado	GCI-584-OF-1115	Aplicado en avance 4 con la nota de crédito número 332 del 25-Oct-2024
3	Avance 3	sep-24	300 581 823,37	- 17 789 058,51	-5,92%	Aprobado	GCI-584-OF-1141	Aplicado en avance 5 con la nota de crédito número 336 del 27-Nov-2024
4	Avance 4	oct-24	236 832 429,79	- 14 592 083,75	-6,16%	Aprobado	GCI-584-OF-1175	Aplicado en avance 6 con la nota de crédito número 337 del 18-Dic-2024
5	Avance 5	nov-24	282 470 282,58	- 17 664 741,30	-6,25%	Aprobado	GCI-584-OF-1222	Aplicado en avance 7 con la nota de crédito número 347 del 31-Ene-2025
6	Avance 6	dic-24	538 647 101,53	- 34 692 753,59	-6,44%	Aprobado	GCI-584-OF-1249	Aplicado en avance 7 con la nota de crédito número 348 del 31-Ene-2025
7	Total		1 624 691 450,37	- 100 188 316,57				

Con respecto a los reajustes, nosotros habíamos hecho una predicción presupuestaria, de quinientos millones de colones, esto por qué los reajustes es un proceso que la ley permite, y establece para que cuando los precios tienen variaciones para arriba o para abajo, se hagan reajustes, nosotros hicimos las proyecciones del proyecto, con proyecciones de los índices que ofrece el INEC y básicamente eso dio cercano a los quinientos millones de colones, resulta que en la práctica lo que ha pasado ha sido al revés. En vez de tener que pagarles nosotros al contratista por adicionales de reajustes, el contratista nos tiene que pagar a nosotros porque los índices han ido más bien de un decremento. Entonces a este momento tenemos a favor ajustes ya suman cien millones de colones, entonces son cien millones de colones que nos sobran, digámoslo así, porque en vez de tener que pagar nosotros, nos están acreditando ese dinero. Entonces lo que Juan Carlos comentó que comentamos en el Comité Ejecutivo de la semana, es que si bien es cierto, esta planta está ahí para hacer frente a riesgos de llegar cuando nos acercamos a la finalización del proyecto, ya los riesgos van desapareciendo, entonces, ustedes pueden considerar el uso de ese dinero, digamos dentro del mismo fideicomiso o no, simplemente no hacer nada y cuando el proyecto termina, tal y como establece el contrato del fideicomiso, el capital que quede de remanente se le devolverá como corresponde y ustedes ya dispondrán como gusten. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, agradece al fideicomiso por la exposición y las aclaraciones. -----

Se retiran de la sala de sesiones de forma virtual el señor Carlos Brenes, Edgar Sánchez Ramírez, Gloriana Sánchez Ramírez, Karen Rodríguez y Raquel Ramírez Fonseca. -----

CAPITULO IV. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: -----

ARTÍCULO 5: El arquitecto Luis Miguel Herrero Kohnor y el Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, proceden a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

Sistema Eléctrico de Emergencia

Luis Miguel Herrero y José David Sánchez

Tabla de Contenidos

01 Exposición de Tema	02 Abordaje
03 Prórroga	04 Cierre

01 Exposición del Tema

Desconexión del sistema de emergencia de facturación

Desconexión del sistema de emergencia de facturación

Históricamente JUDESUR siempre ha dado el sistema de facturación de soporte desde

- El sistema es un respaldo de energético de emergencia.
- Algunos locales usan este sistema como recurso fijo.
- El nuevo sistema eléctrico no soporta el respaldo.
- El soporte del sistema de emergencia será desconectado para dar paso al sistema nuevo y busca renovar el sistema eléctrico actual

Abordaje

La Junta Directiva (2018-2022) acordó dejar sin el sistema de emergencia a los locales y que cada concesionario adecue su sistema de suministro eléctrico.

Dicha propuesta consiste en dejar sin el sistema eléctrico de emergencia para facturación, con el método que cada uno considere que se adecua a sus necesidades. Se va a comunicar según Acuerdo ACU-02-04-2025 .

El primer concurso se dio 2021-2022 fue infructuoso.

El segundo cartel fue en segundo semestre 2022 aprobado.

Se adjudicó a la empresa de Diseño + Construcción, en el primer trimestre 2024 se inician las negociaciones SPCL.

Además de sistema de iluminación de emergencia pasillos.

El sistema de emergencia para facturación de los locales fue eliminado desde el primer concurso gestado en 2020.

Para incluirlo se tendría que re hacer el 100% del sistema eléctrico desde ante proyecto por un tema de sistema trifásico, y cambiar los transformadores.

Prórroga y Avisos

MER-002-2025

Se comunica según acuerdo el 31-01-2025

Recordatorio

Prórroga y cambio de fecha 03-02-2025

Segundo recordatorio el 12-02-2025

Recta Final

24 de febrero 2025 será la desconexión



OPCIONES

Cierre

Se le recuerda a la junta directiva actual que el cambio es inminente y fechado al 24-02-2025, sin posibilidad de más prórroga ya que la obra presenta tres semanas de atraso.

Adicionalmente recordar que según oficio Oficio D.L.C.G-11-2025, Acometidas de emergencia de los locales comerciales, en relación con solicitar al fideicomiso se nos remitan los atestados técnicos, administrativos y financieros, que presentó a JUDESUR para la toma de esa decisión, esto con el fin de poder justificar cualquier futuro cuestionamiento a la decisión tomada.

Informar que algunos concesionarios previendo esta situación, ya han tomado acciones para el cambio, migrando su conexión al sistema público de energía e instalando el sistema de emergencia.



El director Rigoberto Canales Canales, comenta que sería importante informar a los concesionarios, explicarles que es un sistema rápido, que es importante visitarlos y decirles que es lo que hay que hacer, explicarles bien, es importante tener claro el criterio de los concesionarios, también es un costo, no sé cuánto es el costo y hay que analizarlo. Tenemos que ir buscando ese equilibrio, esa unión e ir informando. -----

El Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, menciona que en el oficio que se envió se mencionaba que se puede hacer para mitigar los cortes de electricidad. –

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que esta de acuerdo en lo que menciona don Rigoberto y que se les de un tiempito, por principio de legalidad. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que el acuerdo que se había tomado en su momento es el siguiente: -----

"ACU-02-04-2025: -----
ACUERDO 02. Acoger la recomendación de Mba. José David Sánchez Arias, jefatura del departamento comercial, según oficio D.L.C.G-11-2025, acometidas de emergencia de los locales comerciales, en tanto que se debe comunicar a los concesionarios la disposición dada por el fideicomiso para la desconexión del sistema eléctrico de facturación en los locales comerciales indicando que cada concesionario adecue su sistema de suministro eléctrico de emergencia, con el método que cada uno considere más adecua a sus necesidades. Además, que se indique en el comunicado que se va a enviar, cuando fue el acuerdo y quienes lo tomaron, porque esta junta directiva no quiere que se les señale de algo que hasta este momento esta junta se está enterando de la situación. **ACUERDO EN FIRME"**. -----

ACUERDO 04. Mantener el acuerdo ACU-02-04-2025, tomado en la sesión extraordinaria No. 04-2025, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 23 de enero del 2025. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, vota negativo y justifica indicando que por principio de legalidad se les dé un tiempito. El director Rigoberto Canales Canales, vota negativo y justifica indicando que le gustaría que se le de seguimiento a los concesionarios que no han podido hacer el

cambio, porque creo que hay mucho desconocimiento y si no hay más tiempo, que por lo menos se visiten para explicarles bien. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las once horas con cuarenta y un minutos, se retira de la sala el arquitecto Luis Miguel Herrero Kohnor e ingresan a la sala de sesiones la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Provedora Institucional y el licenciado Pablo Torres Enríquez, asesor legal de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 6: Oficio PROV-007-2025 de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Provedora Institucional, del diecisiete de febrero del dos mil veinticinco, donde se remite lo siguiente: -----

“Como es de su conocimiento, el día 13 de febrero, fue presentado por ACODELGO un Recurso de Objeción contra el pliego de condiciones de la Licitación Mayor N° 2024LY-000002-0019700001 Concesión de locales disponibles, por lo que el proceso actualmente aparece en el SICOP en Estado Objetado, como se muestra a continuación: -----

Número de procedimiento	Descripción del procedimiento	Fecha/hora de publicación	Fecha/hora de apertura	Estado
2024LY-000003-0019700001	[LY] Concesión de Locales Nuevos en el Depósito Libre Comercial de Golfito	27/11/2024 15:59	07/03/2025 10:01	En recepción de ofertas
2024LY-000002-0019700001	[LY] Concesión de Locales Disponibles en el Depósito Libre Comercial de Golfito	31/10/2024 17:00	21/02/2025 13:01	Objetado

El recurso fue trasladado a Asesoría Legal, para su análisis y tramite respectivo, se adjunta el oficio N° ALJ-O-011-2025 emitido por el Lic. Pablo Torres, mediante el cual recomienda rechazarse de plano por no ser competente la Administración y corresponder su conocimiento a la Contraloría General de la República. -----

En cuanto al proceso, se realizó una consulta telefónica a la Dirección de Contratación Pública, así como una reunión virtual con la empresa RJM ABOGADOS S.A. (firma de abogados contratada para asesorarnos en diversos temas), para ver el tema de los plazos para gestión de aclaraciones y objeciones al pliego de condiciones, tomando en cuenta la modificación que se publicó el pasado 12 de febrero en SICOP. -----

Según lo analizado y tomando en cuenta la normativa vigente, se determinó que el tipo de modificación tramitada al pliego de condiciones, se puede considerar esencial, por lo que en cumplimiento a lo establecido para modificaciones esenciales y con el objetivo de salvaguardar el proceso, se recomienda realizar una ampliación al plazo de recepción de ofertas así como una ampliación para el trámite de aclaraciones y objeciones en el pliego de condiciones de acuerdo a los plazos establecidos en la norma, lo anterior con el objetivo de darle cumplimiento al principio de transparencia que rige el proceso. -----

Recomendación de Acuerdos: *En cuanto a la Licitación Mayor N° 2024LY-000002-0019700001 Concesión de locales disponibles del Depósito Libre Comercial de Golfito, se recomienda lo siguiente: -----*

1. Que una vez que se haya visto el Recurso de Objeción planteado por la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, mediante escrito de 12 de febrero de 2025, habiéndose presentado como tal, de conformidad con los artículos 90, 93, 95, 96 y concordantes de la Ley General de Contratación Pública N° 9986, y el artículo 93

párrafo 5° y concordantes de su Reglamento, acoger la recomendación de rechazar de plano el recurso por no ser competente esta Administración y corresponder su conocimiento a la Contraloría General de la República. -----

2. Acoger la recomendación de ampliación de plazo de apertura de ofertas del proceso en mención, para el 19 de marzo del 2025, así como la ampliación de plazo para las aclaraciones y objeciones al 24 de febrero del 2025”. -----

ACUERDO 05. Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, presentada mediante el oficio PROV-007-2025, en cuanto a la Licitación Mayor N° 2024LY-000002-0019700001 Concesión de locales disponibles del Depósito Libre Comercial de Golfito, que una vez que se haya visto el Recurso de Objeción planteado por la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, mediante escrito de 12 de febrero de 2025, habiéndose presentado como tal, de conformidad con los artículos 90, 93, 95, 96 y concordantes de la Ley General de Contratación Pública N° 9986, y el artículo 93 párrafo 5° y concordantes de su Reglamento, de rechazar de plano el recurso por no ser competente esta Administración y corresponder su conocimiento a la Contraloría General de la República. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 06. Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, presentada mediante el oficio PROV-007-2025 de ampliación de plazo de apertura de ofertas del proceso Licitación Mayor N° 2024LY-000002-0019700001 Concesión de locales disponibles del Depósito Libre Comercial de Golfito, para el 19 de marzo del 2025, así como la ampliación de plazo para las aclaraciones y objeciones al 24 de febrero del 2025”. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 7: Oficio PROV-009-2025 de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, del diecisiete de febrero del dos mil veinticinco, donde se remite lo siguiente: -----

“En relación a la Licitación Mayor N° 2024LY-000003-0019700001 Concesión de locales nuevos del Depósito Libre Comercial de Golfito, se realizó una consulta telefónica a la Dirección de Contratación Pública, así como una reunión virtual con la empresa RJM ABOGADOS S.A. (firma de abogados contratada para asesorarnos en diversos temas), para ver el tema de los plazos para gestión de aclaraciones y objeciones al pliego de condiciones, tomando en cuenta la modificación que se publicó el pasado 12 de febrero en SICOP. -----

Según lo analizado y tomando en cuenta la normativa vigente, se determinó que el tipo de modificación tramitada al pliego de condiciones, se puede considerar esencial, por lo que en cumplimiento a lo establecido para modificaciones esenciales y con el objetivo de salvaguardar el proceso, se recomienda realizar una ampliación al plazo de recepción de

ofertas así como una ampliación para el trámite de aclaraciones y objeciones en el pliego de condiciones de acuerdo a los plazos establecidos en la norma, lo anterior con el objetivo de darle cumplimiento al principio de transparencia que rige el proceso. -----

Recomendación de Acuerdo: En cuanto a la Licitación Mayor N° 2024LY-000003-0019700001 Concesión de locales nuevos del Depósito Libre Comercial de Golfito, se recomienda lo siguiente: -----

Acoger la recomendación de ampliación de plazo de apertura de ofertas del proceso en mención, para el 24 de marzo del 2025, así como la ampliación de plazo para las aclaraciones y objeciones al 24 de febrero del 2025". -----

ACUERDO 07. Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, presentada mediante el oficio PROV-009-2025 de ampliación de plazo de apertura de ofertas del proceso Licitación Mayor N° 2024LY-000003-0019700001 Concesión de locales nuevos del Depósito Libre Comercial de Golfito, para el 24 de marzo del 2025, así como la ampliación de plazo para las aclaraciones y objeciones al 24 de febrero del 2025". **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las doce horas con catorce minutos, la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva de JUDESUR y se retoma dicha sesión al ser las trece horas con dieciséis minutos e ingresan a la sala de sesiones la licenciada Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría y el licenciado Jorge Arturo Valverde, mercadeo. -----

ARTÍCULO 8: la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en virtud de que esta la visita del Consejo de Gobierno por estos lados, doña Ana Valerín va a retirarse de la sesión porque tienen una audiencia con la directora ejecutiva de la caja. Entonces yo quiero solicitar que para que le justifiquemos a ella ese retiro a la 1:30 h se nombre en comisión a doña Ana, puesto que ella va a ir a realizar trámites en relación con el tema del proyecto del módulo oncológico. Solicito en primera instancia hacer una modificación de la agenda para poder ver este tema y luego que la nombremos a ella en comisión y después que nos brinde un informe en relación con lo qué sucedió. -----

ACUERDO 08. Modificar la agenda para ver el tema de la justificación del retiro de la sesión de la directora Ana Valerín a la 1:30 h. El director Alexander Carrera Mendoza, no se encontraba presente a la hora de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 09. Nombrar en comisión a la directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, para que asista en representación de JUDESUR a la reunión con la directora ejecutiva de la caja,

para ver el tema del proyecto del módulo oncológico. Con esto queda justificado el retiro de la sesión a la 1:30 p.m. El director Alexander Carrera Mendoza, no se encontraba presente a la hora de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que se continua con el informe de dirección ejecutiva de JUDESUR. -----

Procede la licenciada Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría, con la siguiente exposición: -----

ARTÍCULO 9: Oficio PROV-008-2025 de la licenciada Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría con el visto bueno de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, del catorce de febrero del dos mil veinticinco, donde se remite lo siguiente: -----

“El Depósito Libre Comercial de Golfito, creado por la Ley No. 7012, tiene como uno de sus principales objetivos promover el turismo interno nacional, así como generar recursos tributarios mediante la importación de mercancías que se venden en este centro comercial, los cuales están destinados al desarrollo social y económico de los seis cantones de influencia. La eficiencia y efectividad de la promoción estratégica del Centro Comercial, tanto a nivel regional como nacional, son cruciales para aumentar la visitación, lo que, a su vez, contribuirá al incremento de las ventas e ingresos institucionales, permitiendo cumplir plenamente con los fines y objetivos para los cuales fue creado. -----

La Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, JUDESUR, en su artículo 59, establece que hasta un 10% de los ingresos netos de la institución deben ser destinados a publicidad y mercadeo, así como al equipamiento y financiamiento de nuevos proyectos de infraestructura en el Depósito Libre Comercial de Golfito. Para JUDESUR, cumplir con este mandato legal y asignar recursos a publicidad y mercadeo es una prioridad estratégica. -----

Por lo anterior fue elaborada la Solicitud de Contratación, tramitada por el encargado de mercadeo Lic. Jorge Valverde Astúa y aprobada por la Jefatura del Departamento comercial Lic. José David Sánchez Arias, y se remite para su revisión, aprobación en el SICOP y posterior traslado a Junta Directiva el pliego de condiciones del Procedimiento de Licitación menor, que se detalla a continuación: -----

Link para revisión solicitud de contratación: -----
https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_SCJ_GSQ003_C.jsp?isPopu=Y&contract_req_no=SC202502001239 -----

Número de Solicitud de Contratación: 0062025004400001 -----

Número identificador del Pliego de condiciones: 20250201035-00 -----

Nombre del proceso: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO Y LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL -----

Presupuestario reservado 2025: ϕ 110.000.000 (Ciento diez millones de colones netos).

Reporte de Necesidad N° 986 -----

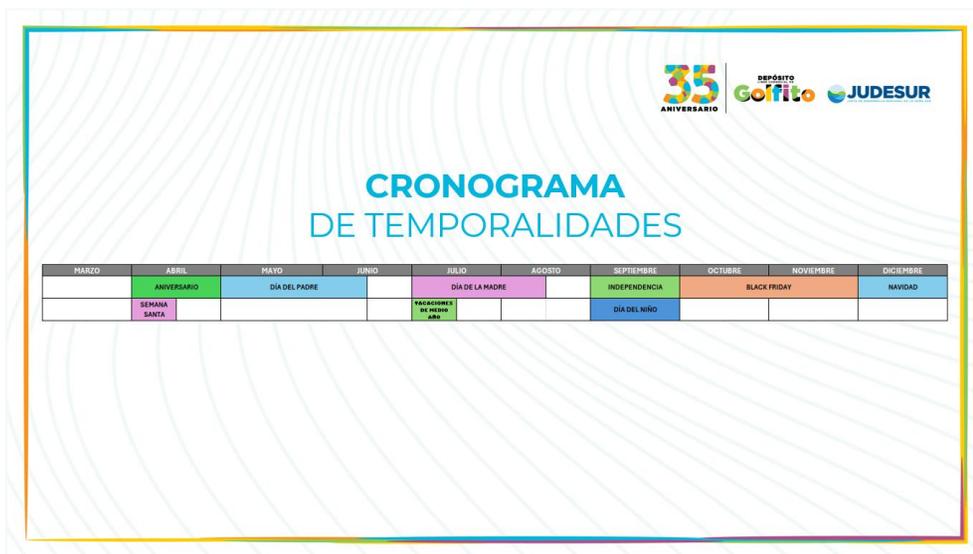
Recomendación de Acuerdo: -----

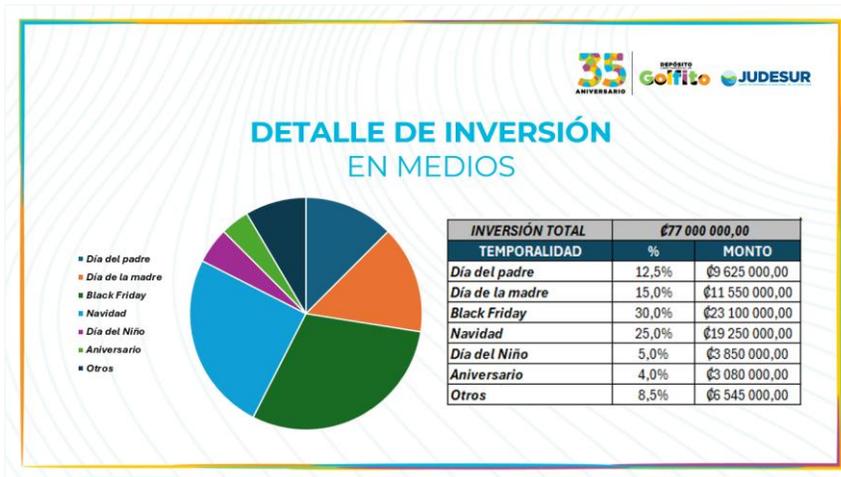
Acoger la recomendación de la licenciada Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría con el visto bueno de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional de aprobación del pliego de condiciones del Procedimiento Licitación menor para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO Y LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL”**. Número identificador del pliego de condiciones: 20250201035 -00, según se remite mediante el oficio PROV-008-2025”. -----

Al ser las trece horas con Treinta minutos, se retira de la sala de sesiones la directora Ana Cecilia Valerin Pizarro. -----

ACUERDO 10. Acoger la recomendación de la licenciada Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría con el visto bueno de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, de aprobar el pliego de condiciones del Procedimiento Licitación menor para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO Y LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL”**. Número identificador del pliego de condiciones: 20250201035 -00, según se remite mediante el oficio PROV-008-2025”. La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro, se retiró de la sesión con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 10: El licenciado Jorge Arturo Valverde, mercadeo, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----







ACUERDO 11. Acoger la recomendación del licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo de JUDESUR, de aprobar la propuesta de inversión en medios de comunicación para el período 2025, con el objetivo de promover el Depósito Libre Comercial de Golfito. Esta inversión, por un monto de ₡77,000,000.00 (setenta y siete millones de colones), se ejecutará a través de la agencia de publicidad adjudicada. La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro, se retiró de la sesión con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las catorce horas con catorce minutos, se retiran de la sala de sesiones, la licenciada Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría, el Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial y el licenciado Jorge Arturo Valverde, mercadeo. -----

ACUERDO 12. Mantener la medida cautelar establecida en el acuerdo ACU-24-61-2024 aprobado en la Sesión Ordinaria No. 61-2024, celebrada el 26 de noviembre del 2024 y prorrogar por tres meses más, hasta el 11 de junio del 2025, mientras el órgano director finaliza el debido proceso. La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro, se retiró de la sesión con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 11: Oficio CS-0005-2025 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contraloría de servicios de JUDESUR, del cuatro de febrero del dos mil veinticinco, donde remite el informe de labores del mes de enero 2025. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 12: Oficio UAI-OFI-012-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del siete de febrero del dos mil veinticinco, dirigido al licenciado Luis Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, donde le hace solicitud de justificantes y argumentaciones para la no atención de las recomendaciones de la UAI y Requerimiento de una Estrategia de abordaje integral para la implementación de las recomendaciones de la UAI en estado de “En proceso” y “Pendientes”. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 13: Oficio UAI-OFI-013-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del siete de febrero del dos mil veinticinco, dirigido al licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefe DTPDI de JUDESUR, donde le hace solicitud de justificantes y argumentaciones para la no atención de las recomendaciones de la UAI y Requerimiento de una Estrategia de abordaje integral para la implementación de las recomendaciones de la UAI en estado de “En proceso” y “Pendientes”. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 14: Oficio GGA-002-2025 del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del nueve de febrero del dos mil veinticinco, donde solicita lo siguiente: -----

1. Copia certificada cada uno de los acuerdos de junta directiva donde se solicita a los abogados externos sus criterios. -----
2. Certificación cada una de las facturas cobradas por los abogados externos desde la fecha de su contratación hasta hoy. -----
3. Certificación de la tesorería de JUDESUR del monto pagado a los abogados externos desde la fecha de su contratación hasta hoy. -----
4. Copia de cada uno de los criterios, oficios y otros documentos que han emitido los bogados externos y por lo que han cobrado a JUDESUR. -----

ACUERDO 13. Trasladar el oficio GGA-002-2025 del señor Gerardo Guerrero Arrieta a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que dé respuesta a lo solicitado por el señor

Guerrero. La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro, se retiró de la sesión con justificación.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 15: Notificación expediente: 25-003189-0007-CO, recurso de amparo del señor Gerardo Guerrero Arrieta. -----

SE CONOCE, SE TOMA NOTA, YA SE REMITIO A LA ASESORIA LEGAL PARA RESPUESTA. -----

ARTÍCULO 16: Oficio UAI-OFI-017-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del doce de febrero del dos mil veinticinco, dirigido al Máster Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR y al licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde les informa de la responsabilidad del cumplimiento e implementación de las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna, disposiciones de la Contraloría General de la República y de las recomendaciones de los Auditores Externos. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 17: OFICIO-DE-069-2025 del licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, del doce de febrero del dos mil veinticinco, dirigido al licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, donde da respuesta al oficio UAI-OFI-012-2025. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 18: Oficio AL-FPLN-SRM-OFI-1969-2025 de la Diputada Sonia Rojas Méndez, del diecisiete de febrero del dos mil veinticinco, donde hace llegar solicitud planteada verbalmente por parte del grupo Cagru Roj de Boruca, Comité de actividad tradicional de Boruca, Buenos Aires, Puntarenas, quienes manifiestan el deseo de que JUDESUR les brinde una capacitación y poder construir un proyecto en beneficio de seguir trabajando para conservar y dar a conocer las tradiciones con fondos de JUDESUR. Para tales efectos, pueden contactar al correo electrónico kabrujojcboruca@hotmail.com o bien al diegor12505@gmail.com -----

SE CONOCE, SE TOMA NOTA, EL LICENCIADO LUIS ALBERTO CHAVEZ INFORMA QUE YA ESA NOTA LA CANALIZO. -----

ARTÍCULO 19: Oficio AL-FPLN-SRM-OFI-1971-2025 de la Diputada Sonia Rojas

Méndez, del diecisiete de febrero del dos mil veinticinco, donde hace llegar solicitud planteada verbalmente por parte de vecinos de Rey Curré, de los comités de los barrios Dutu y barrio del colegio nuevo de Yimba Caj, Buenos Aires, Puntarenas; quienes manifiestan el deseo de que JUDESUR les brinde una capacitación y poder construir un proyecto en beneficio de seguir trabajando para conservar y dar a conocer las tradiciones con fondos de JUDESUR. Para tales efectos, pueden contactar al señor Geiner Castro de Curré, al número de teléfono 8503 1443. -----

SE CONOCE, SE TOMA NOTA, EL LICENCIADO LUIS ALBERTO CHAVEZ INFORMA QUE YA ESA NOTA LA CANALIZO. -----

ARTÍCULO 20: Oficio REF.OEI_CR_09_022025 de la señora Karla Sequeira Garita, encargada de concertación y alianzas estratégicas, oficina de la OEI en Costa Rica, del diecisiete de febrero del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----
“La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en el marco del Convenio de Cooperación con el Ministerio de Cultura y Juventud, y en colaboración con el Ministerio de Seguridad Pública y el Instituto Costarricense del Deporte, tiene el agrado de dirigirse a usted para presentar una solicitud de apoyo financiero para la realización del XIV Festival de las Esferas y la puesta en marcha del II RIDE Cultural en la región Brunca 2025, en conmemoración del 35º aniversario de JUDESUR. -----

Este evento tiene como objetivo promover la participación cultural, deportiva y recreativa en las comunidades, fomentando la prevención de la violencia y el delito, así como el desarrollo regional sostenible e integral. Su apoyo sería fundamental para garantizar el éxito de esta iniciativa y maximizar su impacto en la comunidad. -----

Justificación del Proyecto -----

El Festival de las Esferas en el Diquís ha sido un evento de gran relevancia en Costa Rica, con ediciones previas entre 2010 y 2018. En 2024, se celebró el Festival del Patrimonio Mundial conmemorando el décimo aniversario de la declaratoria de los asentamientos cacicales con esferas de piedra del Diquís como Patrimonio Mundial. La edición de 2025 marcará el XIV Festival, en el cual se integrará el RIDE Cultural Brunca, fortaleciendo la identidad cultural y el acceso a la cultura en la región. -----

El evento permitirá que JUDESUR fortalezca su posicionamiento como entidad comprometida con el desarrollo regional sostenible, alineándose con el inciso a del artículo 2 de la Ley 9356, el cual establece el respaldo a proyectos de índole social. Además, contribuirá a la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de JUDESUR, aumentando su visibilidad y reconocimiento en la región. -----

Beneficios para JUDESUR -----

- **Posicionamiento de Marca:** JUDESUR será el presentador principal del evento. -----
- **Presencia en Material Promocional:** Logo de JUDESUR en redes sociales, TV, prensa escrita y materiales impresos. -----
- **Exposición Digital:** Banners en sitio web y redes sociales del Ministerio de Cultura y Juventud y sus entidades adscritas. -----

- **Espacios de Promoción:** Posibilidad de instalar un stand corporativo. -----
- **Menciones Especiales:** Reconocimiento público de JUDESUR durante la inauguración y clausura del evento. -----
- **Plan de Medios:** Presencia de logo en un plan de medios integral con un 30% de participación. -----

Monto de la Solicitud -----

Para la ejecución de las actividades y la garantía de un evento de alto impacto, se solicita el apoyo de JUDESUR con un financiamiento de **15,000,000.00 colones**, según disponibilidad presupuestaria. Este monto previa coordinación contribuirá a la logística, infraestructura, participación de artistas y agrupaciones musicales, incluyendo: Big Band del Instituto Nacional de la Música. -----

• Grupo La Cuarta y Plancharanga -----

• Elena Umaña -----

• Skape Musical -----

• Tarima de 10x10 metros -----

• Equipamiento y producción -----

Conclusión -----

El XIV Festival de las Esferas y el RIDE Cultural Brunca 2025 representará un esfuerzo significativo por consolidar la cultura y el deporte como herramientas de inclusión social y desarrollo comunitario en la región. Agradecemos de antemano la consideración de esta solicitud y estamos a su disposición para brindar información adicional o coordinar una reunión para su debida presentación. -----

ACUERDO 14. Trasladar el Oficio REF.OEI_CR_09_022025 de la señora Karla Sequeira Garita, encargada de concertación y alianzas estratégicas, a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para su análisis legal, comercial y financiero. La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro, se retiró de la sesión con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 21: Certificación PR-SCG-CERT-0017-2025 de la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno, donde comunica que se acuerda, citar a juramentar a los señores Alexander Carrera Mendoza, cédula de identidad número 6-0415-0894 y Mario Lázaro Morales, cédula de identidad número 6-0151-0484, en calidad de representantes titular y suplente, respectivamente, de los pueblos indígenas existentes en los cantones de la Zona Sur, ante la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), por cumplir a cabalidad con los requisitos de conformidad con el mandado de ley. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 22: Oficio PR-SCG-OF-0116-2025 de la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno, del dieciocho de febrero del dos mil veinticinco, donde informa que los señores Alexander Carrera Mendoza y Mario Lázaro Morales

fueron juramentados como representantes titular y suplente de los territorios indígenas, respectivamente, en la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur. El señor Carrera Mendoza se juramentó el 22 de enero de 2025, en la Sesión Ordinaria N.º 137 del Consejo de Gobierno, y el señor Lázaro Morales el 12 de febrero de 2025, en la Sesión Ordinaria N.º 141 del Consejo de Gobierno. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 23: Correo electrónico de la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, del diecisiete de febrero del dos mil veinticinco, donde solicita autorización de 5 días de vacaciones (del 24 febrero 2025 al 28 de febrero del 2025). -----

ACUERDO 15. Autorizar a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, 5 días de vacaciones (del 24 febrero 2025 al 28 de febrero del 2025). La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro, se retiró de la sesión con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES -----

ARTÍCULO 24: La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que ella quería consultar sobre el tema del pliego de condiciones de las concesiones de transporte, saber cómo va ese proceso, si nos puede informar algo de momento y nosotros estar enterados de cómo va caminando eso. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, responde que ya el pliego de condiciones está bastante adelantado, yo creo que en la primera semana de marzo posiblemente ya les traiga el pliego de condiciones. Lo que sucede es que antes tengo que traerles el cambio del reglamento. Entonces posiblemente yo les puedo traer el martes próximo, el cambio del reglamento para que lo aprueben, porque tiene que estar como alineado ese cartel o ese pliego que salga cuando ya este el cambio del reglamento. La modificación del reglamento es poco, pero hay un tema sustancial que les voy a proponer, y es que en el reglamento se establece un porcentaje, que es lo que se tiene que cobrar por el transporte, que es lo que puede cobrar las empresas transportistas a los clientes, ese porcentaje ya está establecido. Pero eso está establecido desde hace como 10 años. Entonces nosotros podríamos realmente aprovechar modificar el reglamento para generar algún ingreso adicional para JUDESUR. Entonces eso es lo que vamos a traer, ahí les voy a explicar en qué consiste y traerles la modificación al

reglamento primero y ya después el pliego de condiciones, pero sí está bastante avanzado. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 25: El director Rigoberto Canales Canales, menciona que la idea de siempre, si nosotros invitamos a reunión a los concesionarios, porque lo que se quiere es la idea, es una unión, unos tienen 35 años de estar acá, han estado aquí y bien o mal es parte de mantener a JUDESUR. Necesitamos esa unión, entre más unidos más fuerza tendremos.

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, en ese caso, porque no nos plantea usted una posibilidad de fecha, porque ya la vez pasada planteamos una y después nos indicaron que no podían, entonces yo preferiría que nos den una fecha, que nos informen con tiempo podríamos hacer una sesión extraordinaria. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que va a coordinarlo. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas. -----

Jasmín Porrás Mendoza
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador
secretaria